

Orden del día

Primero.—Cese y dimisión del Administrador.
Segundo.—Nombramiento de nuevo órgano de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—Edificaciones Birmajer, Sociedad Limitada, Administrador único, Yolanda Pérez Nieto.—51.999.

EHUN CAMPING, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas celebrada el día 22 de abril de 2005 acordó ampliar el capital social en la suma de 289.832 euros, mediante la emisión de 200 nuevas acciones, de 1.449,16 euros de valor nominal cada una de ellas, serie A, números 320 a 519, debiendo de realizarse el desembolso en metálico en el momento de la suscripción.

Lo que se comunica para que los antiguos accionistas puedan ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castro Urdiales, 6 de octubre de 2005.—Antonio Rodríguez, Secretario del Consejo.—52.007.

ELECTRO ORIA, S. A. L.

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de octubre de 2005, en su domicilio social, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Renovar el cargo de Administrador.
2. Reducir el capital social en la cifra de 51.600 quedando fijado en 8.400 €.
3. La reducción se lleva a cabo reduciendo el capital en la cantidad de 45.075,91 no desembolsado mediante la donación de dividendos pasivos, y el resto mediante amortización de acciones con devolución de las correspondientes aportaciones.
4. Trasladar el domicilio social a la calle Mariaratz, 6, 6 D, de Beasain, CP 20200 Gipuzkoa.
5. Transformar la sociedad en sociedad limitada unipersonal, y cuyo balance de situación, con fecha anterior al día de la Junta fue aprobado.

Beasain, 4 de octubre de 2005.—El Administrador, Eloy López López.—52.042.

EXPOCASIÓN MÁLAGA, S. L.

Pérdida certificación

Don Miguel Aguilar Cabello, como interesado de la certificación n.º 05196930, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 25 de agosto de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Málaga, 23 de septiembre de 2005.—D. Miguel Aguilar Cabello, Administrador único.—52.030.

FERROCARRIL DE SÓLLER, S. A.

Aumento de capital

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 3 de septiembre de 2005, se acordó por unanimidad la ampliación de capital mediante la emisión de 16.537 nuevas acciones correlativas, nominativas, de un valor nominal de 12,02 euros cada acción, con los mismos derechos de las actualmente en circulación, de suscripción preferente para los accionistas. Transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, finalizará el periodo en el que los accionistas pueden ejercitar su derecho de suscripción preferente, quedando la parte no suscrita a disposición de los accionistas para su reparto en proporción a las acciones de que dispongan, entre los accionistas que hayan expresado su deseo de suscribir un número de acciones superior al que les corresponda.

El desembolso de las acciones que les correspondieren o el de las acciones que deseen suscribir en caso de que sea inferior al primero, deberá ingresarse en la caja de la sociedad antes de que finalice el plazo de suscripción.

Sóller, 18 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Font Mas.—53.388.

FINQUES SANT JUST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de Junta de la sociedad

Por la presente, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Menéndez Pidal, número 4, Sant Just Desvern (Barcelona), el día 7 de noviembre de 2005, a las ocho horas, en primera convocatoria, y el día 8 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada con las pertinentes modificaciones, refundición y aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobar el Balance de la sociedad cerrado el día anterior.

Tercero.—Asignación de participaciones sociales a los socios.

Cuarto.—Regulación de los distintos órganos de la compañía (Junta General y Administración).

Quinto.—Adecuar la duración del cargo de Administrador, al nuevo plazo establecido en los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para otorgar documentos públicos.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que a partir del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a obtener en el domicilio social de la entidad o a solicitar de ésta que le sea remitida de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de la misma, que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Just Desvern, 4 de octubre de 2005.—El Administrador, Rafael Tortosa Martínez.—52.123.

FIÑALIVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 12 de noviembre de 2005, a las veinte horas, en el domicilio social, sito en Paraje Xiquena, s/n, en primera convocatoria y para el día 13 de noviembre de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades a los administradores para la ejecución y aprobación y protocolización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del acta, o en su defecto, nombramiento de interventores para su aprobación.

Fiñana, 8 de octubre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Isabel Carmona Bretones.—51.954.

FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN AQUAFONT, S. L.

Declaración de insolvencia

En la ejecución seguida en este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, a instancias de don Marcelo Osvaldo Rodríguez frente a Fontanería y Calefacción Aquafont, S. L. se ha dictado: «Declarar al ejecutado Fontanería y Calefacción Aquafont, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.401,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial, sustituto, Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—52.374.

GAESA CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

SOCIEDAD CORPORATIVA GRUPO SEDNA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Gaesá Consultores, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Sociedad Corporativa Grupo Sedna, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.—Consejero Delegado, Agustín Alfonso Calvo.—52.585.

1.º 20-10-2005

GETHOME URBANO, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/05, de este Juzgado de lo social n.º 8, seguidos a instancia de D.ª Nuria Martín Meseguer contra Gethome Urbano, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 29 de septiem-

bre de 2005, por la que se declara al ejecutado Gethome Urbano, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 571,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial.—52.368.

GRUPO DE EMPRESAS, H. C., S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

GEHC ENERGÍAS RENOVABLES, S. L.

GRUPO EMPRESARIAL H. C.
TECNOLOGÍA Y DIFUSIÓN, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Grupo de Empresas, H.C., Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de octubre de 2005 aprobó, por unanimidad de todos los asistentes, la escisión parcial de «Grupo de Empresas, H.C., Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de las entidades de nueva creación denominadas «GEHC Energías Renovables, Sociedad Limitada» y «Grupo Empresarial H.C. Tecnología y Difusión, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la Sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir del último anuncio de escisión.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Díaz de Mera Lozano.—53.406.
1.ª 20-10-2005

GRUPO NIMO, S. A.

Oferta de asunción de participaciones sociales

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el 7 de septiembre de 2005, previa la aprobación del informe justificativo elaborado por el Administrador único, acordó reducir el capital de la compañía a cero, a los efectos de dotar las reservas de la entidad y la simultánea ampliación del capital social en 126.212,1 euros, mediante la emisión de seis participaciones sociales numeradas de la 1 a la 6, ambas inclusive, de idéntica clase y serie de 21.035,35 euros de valor nominal cada una. Cada uno de los seis socios de la compañía podrá suscribir una participación de aquellas emitidas, según corresponde proporcionalmente a su cuota en el capital social mediante la remisión en el correspondiente boletín o aviso de suscripción al domicilio social, al que se acompañará justificante del ingreso del valor nominal íntegro de la participación suscrita en la cuenta corriente n.º ES54 0095 4761 5706 0000 2187 abierta a nombre de la sociedad en el Banco de Vasconia, Polígono Agustinos, calle B, Local 1, 31013 Pamplona, todo ello dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación. En caso de suscripción incompleta se estará a lo dispuesto en los arts. 75.4 y 77 de la Ley. Se delega en el órgano de administración la facultad de proceder con la modificación

estatutaria pertinente una vez se cierre la ampliación de capital acordada.

Pamplona, 8 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Juan José Cano de Alarcón Gómez-Cano.—53.288

JOVIC, S.A.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 162/05 de este Juzgado, seguido a instancia de don Ignacio Javier García Alcalde contra la empresa Jovic, S.A. sobre despido, se ha dictado con fecha 3.10.05 Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional por un importe de 84.184,80 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—51.967.

KARTHALA SPORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 34/05 con n.º de demanda 833/04, a instancia de Jaroslaw M. Sasowicz contra la empresa Karthala Sport, S.L., se ha dictado en fecha 16 de agosto de 2005 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 8.024,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—51.920.

LADY ALCUDIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

SA PLANETA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales extraordinarias de socios de Lady Alcudia, Sociedad Limitada, y de SA Planeta, Sociedad Limitada, celebradas el día 1 de julio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y otra como absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a Lady Alcudia, Sociedad Limitada, quien sucede a título universal a la absorbida. Se consideran como Balances de fusión los cerrados a 1 de julio de 2005, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Mallorca el día 9 de septiembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcudia, 30 de septiembre de 2005.—Por la sociedad absorbente, Administrador Solidario, Antonio Oliver Garau.—Por la sociedad absorbida, Administradores mancomunados, don Antonio Oliver Garau y Santiago Doménech Oliver.—52.392.
y 3.ª 20-10-2005

LLAR DELS NOSTRES AVIS
GESTIÓ, S. L.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

LLAR DELS NOSTRES AVIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 6 de octubre de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción de Llar dels Nostres Avis Gestió, S. L. Unipersonal por parte de Llar dels Nostres Avis, S. L. La sociedad absorbente sucede a título Universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lleida. Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 7 de septiembre de 2005.—Jesús Jordana Serra, Administrador Solidario de ambas sociedades.—52.594.

1.ª 20-10-2005

MANTENIMIENTO
DE INFRAESTRUCTURAS
Y SISTEMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 45/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan de Mendoza Fernández contra Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S. L. sobre procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 05-10-05 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 851,70 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—52.379.

MANUFACTURAS DE MÁRMOLES
Y GRANITOS MAIRENA, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 60/2005, dimanante de autos núm. 512/04, a instancia de Antonio Sánchez Navarro y María Teresa González Oliver contra «Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S. L.», en la que con fecha 6 de junio de 2005 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada «Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S. L.», con CIF n.º B-91001784 en situación de insolvencia por importe de 24.810,88 euros de principal, más la cantidad de 4.962,17 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.